

Análisis del papel de las niñas en el trabajo infantil desde la perspectiva de género

Analysis of the role of girls in child labor from a gender perspective

—

Adriana Yolanda Flores Castillo¹
adriana.flores@unach.mx
ORCID: 0009-0000-2287-3994

¹ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS MÉXICO



Para citar este artículo:

Flores Castillo, A. Y. Análisis del papel de las niñas en el trabajo infantil desde la perspectiva de género. *Espacio I+D, Innovación más Desarrollo*, 15(44). <https://doi.org/10.31644/IMASD.44.2026.a010>

RESUMEN

El trabajo infantil continúa siendo una problemática social persistente que vulnera los derechos fundamentales de la niñez, con impactos diferenciados según su género. A pesar de los avances normativos y de las políticas públicas orientadas a su erradicación, una proporción significativa de niñas, niños y adolescentes sigue incorporándose tempranamente a actividades laborales que afectan su salud, educación y desarrollo integral. En este contexto, el trabajo infantil femenino ha permanecido históricamente invisibilizado, ya que se concentra principalmente en labores domésticas y de cuidados, remuneradas y no remuneradas, que suelen desarrollarse en el ámbito privado y escapan al reconocimiento estadístico y social.

El objetivo de este artículo es analizar el papel de las niñas en el trabajo infantil desde una perspectiva de género, con el fin de visibilizar las formas específicas de inserción laboral, los factores estructurales y culturales que las condicionan, así como las principales consecuencias que derivan de esta problemática. El estudio se desarrolla mediante una metodología cualitativa de tipo reflexivo, basada en el análisis de información documental, estadísticas oficiales e informes institucionales sobre el trabajo infantil y género.

Los resultados del análisis evidencian que el trabajo infantil femenino se caracteriza por su baja visibilidad, la naturalización de las tareas domésticas y de cuidados, y una mayor exposición a condiciones de precariedad. Estas dinámicas generan rezago educativo, limitando oportunidades futuras y contribuyen a la reproducción intergeneracional de desigualdades de género. Si bien el estudio se basa en fuentes secundarias, aporta una lectura crítica que enfatiza la necesidad de incorporar de manera transversal la perspectiva de género en el análisis y diseño de políticas públicas orientadas a la erradicación del trabajo infantil.

Palabras clave:

Trabajo infantil, género, derechos fundamentales, desigualdad.

— *Abstract* —

Child labor remains a persistent social problem that violates children's fundamental rights, with differentiated impacts according to gender. Despite regulatory advances and public policies aimed at its eradication, a significant proportion of children and adolescents continue to enter the workforce at an early age, negatively impacting their health, education, and overall development. In this context, female child labor has historically remained invisible, as it is primarily concentrated in paid and unpaid domestic and care work, which is usually carried out in the private sphere and escapes statistical and social recognition.

The objective of this article is to analyze the role of girls in child labor from a gender perspective, in order to highlight the specific forms of labor market integration, the structural and cultural factors that condition them, as well as the main consequences of this problem. The study employs a qualitative, reflective methodology based on the analysis of documentary information, official statistics, and institutional reports on child labor and gender.

The results of the analysis show that female child labor is characterized by its low visibility, the normalization of domestic and caregiving tasks, and greater exposure to precarious conditions. These dynamics generate educational disadvantages, limiting future opportunities and contributing to the intergenerational reproduction of gender inequalities. While the study is based on secondary sources, it offers a critical perspective that emphasizes the need to mainstream a gender perspective in the analysis and design of public policies aimed at eradicating child labor.

Keywords:

Child labor, gender, fundamental rights, inequality.

El trabajo infantil mundialmente se concibe como una problemática latente en la sociedad que sigue afectando a gran parte de niñas, niños y adolescentes en distintas regiones, según las estimaciones mundiales de la OIT y del UNICEF:

Casi 138 millones de niños —59 millones de niñas y 78 millones de niños— se encuentran en situación de trabajo infantil, lo que representa cerca del 8 por ciento de todos los niños a nivel mundial. Entre ellos, 54 millones —es decir, aproximadamente 4 de cada 10 niños en situación de trabajo infantil— realizan trabajos peligrosos que pueden perjudicar su salud, seguridad o moralidad (Organización Internacional del Trabajo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2025).

En el caso particular de México, el trabajo infantil constituye igualmente un problema social de alta relevancia. Es frecuente observar la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades productivas, tales como, el comercio, la construcción, la agricultura e inclusive en actividades que ponen en riesgo su integridad física y atentan contra la salud. Un ejemplo visible de ello, son los menores que trabajan en las calles y en los semáforos, expuestos a peligros constantes, muchos quizás siendo explotados y obligados a trabajar. La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022 muestra que:

De los 28,4 millones de niñas y niños entre 5 y 17 años, 3,7 millones se involucraron en el trabajo infantil. Lo anterior se traduce en 13,1 por ciento de la población de 5 a 17 años. El trabajo infantil se divide en: 1,8 millones (6,4 por ciento) de niñas, niños y adolescentes solo en ocupación no permitida; 318 mil quienes combinaron la ocupación no permitida y los quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas (1,1 por ciento), y 1,6 millones (5,6 por ciento) realizaron solo quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

Por entidad federativa, las tasas de trabajo infantil más altas se presentaron en Guerrero con 24,5 por ciento, Chiapas con 20,8 por ciento y Nayarit con 19,1 por ciento (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) & Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2024).

A partir de estos datos podemos reconocer la magnitud del trabajo infantil, tanto de manera global como en el ámbito nacional, haciendo énfasis también en que Chiapas se coloca en la segunda posición de ocupación infantil, lo cual constituye un indicador de alerta que subraya la necesidad de evaluar las políticas públicas en esta materia y reforzarlas para disminuir el trabajo infantil.

Si bien, las estadísticas muestran una mayor predisposición de los varones al trabajo infantil, “de los 3,7 millones de personas de 5 a 17 años que realizaron trabajo infantil, 2,2 millones fueron niños (60,2 por ciento) y 1,5 millones niñas (39,8 por ciento)” (INEGI & OIT, 2024). Un análisis desagregado por sexo, véase en la Figura 1, permite identificar diferencias sustantivas en las formas que

adopta este fenómeno, pues, mientras los niños suelen incorporarse a actividades productivas en espacios públicos y de mayor visibilidad, las niñas se concentran mayoritariamente en la categoría de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, actividades que suelen permanecer invisibilizadas, no remuneradas y socialmente desvalorizadas. Esta situación pone de manifiesto la persistencia de estereotipos y roles de género profundamente arraigados que asignan históricamente estas tareas a las mujeres desde edades tempranas.

Formas de trabajo	Absolutos en millones			Tasa de participación de trabajo infantil y distribución porcentual		
	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas
Población de 5 a 17 años	28,4	14,5	13,9			
Trabajo infantil	3,7	2,2	1,5	13,1	15,5	10,7
Solo ocupación no permitida	1,8	1,3	0,5	48,6	58,8	33,2
Solo en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas	1,6	0,7	0,9	42,9	31,7	59,7
Ocupación no permitida y quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas	0,3	0,2	0,1	8,5	9,5	7,1

Nota: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) & Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2024). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022. Informe de Resultados. México. Obtenido de <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-01/Encuesta%20de%20trabajo%20infantil%20ENTI%20WEB%20%281%29.pdf>.

Figura 1. Población de 5 a 17 años por forma de trabajo, según sexo

A menudo, los estudios sobre el trabajo infantil han tendido a generalizar la experiencia de la niñez trabajadora, sin considerar que las condiciones y consecuencias del fenómeno no son uniformes para niñas y niños. Este enfoque reduce la complejidad del problema al omitir las desigualdades que influyen en la asignación de actividades laborales desde la infancia. En particular, la ausencia de la perspectiva de género ha contribuido a la minimización del trabajo doméstico realizado mayoritariamente por niñas, el cual, pese a desarrollarse en condiciones no adecuadas, suele ser naturalizado como parte de sus roles tradicionales.

Bajo este panorama, el presente trabajo se concibe como un artículo de reflexión académica basado en el análisis de datos secundarios, tales como estadísticas oficiales, informes institucionales y literatura especializada. Parte del supuesto de que el trabajo infantil no afecta de manera homogénea a niñas y niños, sino que se encuentra atravesado por desigualdades de género que determinan las formas de inserción laboral como sus consecuencias. En este sentido, surgen las interrogantes: ¿de qué manera el trabajo infantil en México se presenta de forma diferenciada entre niñas y niños? ¿Cómo influyen los estereotipos y roles de género en las modalidades del trabajo infantil?

CONCEPTUALIZACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil representa una problemática social persistente y de carácter complejo a nivel mundial, pues implica la vulneración de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (2024), “el término trabajo infantil suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”; por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) menciona que:

El trabajo infantil hace referencia a situaciones y condiciones peligrosas, para las que niñas y niños son muy pequeños, privándolos de su infancia y exponiéndolos a condiciones extremadamente difíciles. En esencia, implica que la infancia realice trabajos en condiciones inapropiadas para su edad, que dañan su salud, moralidad y seguridad, lo que además les impide disfrutar de su derecho a la educación, al juego y a una vida saludable y digna (UNICEF, s. f.).

Ambas definiciones coinciden en que el trabajo infantil se asocia con la ejecución de tareas o labores peligrosas o inapropiadas que atenten contra su libre desarrollo de la niñez; sin embargo, también reconocen que no toda actividad realizada por niñas y niños puede ser catalogada como trabajo infantil. En este sentido, la OIT aclara que la participación de adolescentes por encima de la edad mínima legal en actividades que no interfieran con su salud y su desarrollo personal ni interfieran con su escolarización se considera positiva (Organización Internacional del Trabajo, 2024).

Más allá de estas definiciones institucionales, el trabajo infantil debe analizarse como un fenómeno social de carácter estructural, estrechamente vinculado con la pobreza, la desigualdad y la reproducción de estereotipos de género. En este sentido, no puede comprenderse únicamente como una infracción normativa, sino como una práctica social inserta en contextos de exclusión y precariedad. Diversos estudios han señalado que, en economías caracterizadas por altos niveles de informalidad y fragilidad laboral –como ocurre en amplios sectores de México–, las familias recurren a la incorporación temprana de niñas y niños en actividades productivas y de apoyo doméstico como una estrategia para garantizar ingresos y suplir la falta de servicios básicos. Al respecto, William E. Myers sostiene que el trabajo infantil no puede explicarse únicamente por decisiones individuales, sino por estructuras económicas que normalizan la participación laboral de la niñez en contextos de pobreza. En una línea similar, Manfred Liebel subraya que el trabajo infantil se inserta en relaciones sociales desiguales que limitan las opciones reales de niñas y niños, situándolos en condiciones de desventaja y vulneración de derechos. Desde esta perspectiva, el trabajo infantil se entiende como resultado de un entramado de exclusiones sociales que empuja a la niñez –de manera diferenciada según el género– hacia actividades laborales precarias y socialmente desvalorizadas.

FACTORES ESTRUCTURALES Y CULTURALES QUE IMPULSAN EL TRABAJO INFANTIL EN NIÑAS

El trabajo infantil no puede comprenderse como una decisión aislada de las familias, sino como el resultado de condiciones estructurales y culturales que limitan las oportunidades de bienestar y desarrollo de la niñez. Entre los factores más determinantes se encuentran la pobreza, la desigualdad socioeconómica, la insuficiencia de políticas públicas de protección social y la reproducción de estereotipos de género que asignan a las niñas un papel subordinado en el hogar y en la sociedad. Estas condiciones actúan de manera conjunta, generando contextos donde el trabajo infantil se percibe como una necesidad inevitable e inclusive como una responsabilidad natural de las niñas.

En el caso particular de las niñas, los factores estructurales se entrelazan con elementos culturales que refuerzan su incorporación temprana al trabajo doméstico y de cuidados. Mientras que la pobreza y la exclusión educativa obligan a muchos menores a participar en actividades laborales, son las normas sociales y la división sexual del trabajo las que determinan que sean las niñas quienes asuman tareas invisibles, como la limpieza, la cocina, el cuidado de hermanos menores o el servicio doméstico remunerado. De este modo, se reproduce un ciclo de desigualdad que perpetúa tanto la feminización del trabajo infantil como la normalización de la explotación en el ámbito privado.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2014) señala que, de acuerdo con UNICEF, el abandono escolar constituye uno de los factores más relevantes que favorecen la incorporación de niñas, niños y adolescentes al trabajo infantil, ya que al salir del sistema educativo suelen asumir responsabilidades laborales o domésticas que sustituyen las actividades propias de su etapa de desarrollo.

Aunque el trabajo infantil es más frecuente en hogares con menores ingresos, la pobreza no explica por sí sola su persistencia. La Organización Internacional del Trabajo señala que este fenómeno responde a múltiples factores estructurales, por lo que el aumento de los ingresos familiares, si bien es necesario, resulta insuficiente para erradicarlo.

En el contexto mexicano, los factores que impulsan el trabajo pueden clasificarse en dos grupos: los relacionados con los ingresos del hogar y los derivados de la solidaridad familiar. En el primer caso, niñas y niños se incorporan a actividades para aportar económicamente; en el segundo, participan en tareas del hogar para liberar tiempo de trabajo remunerado de otras personas adultas (Sandoval, 2007, como se citó en Zepeda y Montes de Oca, s. f.). Desde el enfoque de género, esta “solidaridad” se distribuye de manera desigual: con frecuencia recae en las niñas mediante cuidados, limpieza y preparación de alimentos, sin reconocimiento ni remuneración.

Organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia también han identificado factores que incrementan la probabilidad de trabajo infantil, tales como pobreza y vulnerabilidad, falta de empleo digno para

personas adultas, inseguridad alimentaria, trata de personas y crisis (sanitarias, climáticas o de violencia) que profundizan la fragilidad de los hogares (UNICEF, s. f.). En el contexto de América Latina y el Caribe, principalmente en México, el aumento de la violencia, el desplazamiento forzado y la presencia de grupos armados ha incrementado la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes, haciéndolos más susceptibles a distintas formas de explotación infantil. Estos factores no actúan por separado: tienden a acumularse y a producir impactos diferenciados por género, especialmente cuando el trabajo disponible para las niñas se concentra en el ámbito privado y en actividades de cuidado.

Asimismo, la OIT señala que las normas y actitudes sociales influyen en quién trabaja y quién asiste a la escuela dentro del hogar, y que variables como la composición familiar y el orden de nacimiento pueden incidir en estas decisiones (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014). En sociedades donde persisten mandatos tradicionales, la expectativa de que las niñas “ayuden” en el hogar puede convertirse en una obligación cotidiana que, aunque se perciba como natural, configura una forma de trabajo infantil cuando se realiza en condiciones no adecuadas.

En suma, si bien la pobreza suele ser un detonante decisivo, no basta por sí sola para explicar el trabajo infantil en niñas. La combinación entre precariedad económica y normas de género que asignan el cuidado a lo femenino contribuye a naturalizar su participación en labores domésticas, invisibilizarla en las estadísticas y reproducir desigualdades en educación, salud y oportunidades a lo largo del ciclo de vida.

INSERCIÓN LABORAL DE LAS NIÑAS: FORMAS DE TRABAJO

La inserción laboral de las niñas en el trabajo infantil se manifiesta a través de modalidades específicas que difieren de las de los niños, tanto por el tipo de actividades realizadas como por los espacios en los que se desarrollan. En términos generales, mientras los varones tienden a incorporarse a actividades productivas visibles, las niñas participan con mayor frecuencia en labores domésticas, de cuidados y en empleos de baja o nula remuneración, muchas veces en condiciones precarias.

El UNICEF menciona que “el trabajo infantil y las diferentes formas de explotación, son todas igualmente nefastas y perjudiciales para el desarrollo y el bienestar de los niños y niñas”. Las más comunes son:

- Trabajo doméstico. Muchos niños y niñas son víctimas del tráfico humano y son confinados en hogares particulares para realizar tareas domésticas. En países como Tailandia, se han reportado casos extremos de abuso y violencia, sobre todo en niñas que son empleadas como sirvientes domésticos (UNICEF, s. f.).
- Explotación sexual. Esta forma de trabajo infantil es especialmente desgarradora. Las víctimas, en su mayoría niñas, son reclutadas por trafi-

cantes y obligadas a ejercer la prostitución en burdeles clandestinos. Los explotadores o traficantes, en su mayoría conocidos de las víctimas, utilizan diferentes estrategias para engañar y someter a los niños a situaciones de explotación (UNICEF, s. f.).

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (2024) señala que “las peores formas de trabajo infantil consisten en esclavizar a los niños, separarlos de sus familias, exponerlos a graves peligros y enfermedades y/o abandonarlos a su suerte en las calles de las grandes ciudades, a menudo a una edad muy temprana”.

El artículo 3.º del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182) de la Organización Internacional del Trabajo instruye que:

A los efectos del presente Convenio, la expresión "las peores formas de trabajo infantil" abarca:

- (a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- (b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- (c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- (d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños (1999).

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) distinguen que:

El trabajo infantil se encuentra en el trabajo de producción de bienes y servicios destinados al mercado, el cual incluye la producción agropecuaria para autoconsumo y el trabajo de producción de bienes y servicios no remunerados dentro de los propios hogares destinados a su consumo. Cuando el trabajo es realizado en ocupaciones y actividades económicas no permitidas y peligrosas o en condiciones que son perjudiciales para el desarrollo físico y psicológico de la niña o el niño, se considera trabajo infantil. (2024).

De este modo, clasifica el trabajo infantil de acuerdo a la forma y sus componentes, tal y como se muestra en la Figura 2.



Nota: Tomado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) & Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2024). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022. Informe de Resultados. México. Obtenido de <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-01/Encuesta%20de%20trabajo%20infantil%20ENTI%20WEB%20%281%29.pdf>.

Figura 2. Forma de trabajo y componentes del trabajo infantil

El trabajo infantil se compone principalmente por la ocupación no permitida y los quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas que ponen en peligro la integridad del menor. En lo que respecta a los quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, las niñas ocupan el 59,7 %, estando por encima de los varones, véase en la Figura 1.

Según la ENTI 2022, las principales características peligrosas en quehaceres domésticos no adecuados son: “carga de cosas pesadas, cansancio o agotamiento, dolores de espalda o musculares” (INEGI & OIT, 2024).

Las brechas de género en el trabajo infantil tienden a disminuir cuando se incorporan las tareas domésticas en la medición del fenómeno. Estas actividades abarcan labores realizadas dentro y para el propio hogar –como el cuidado de hermanas y hermanos o de personas enfermas, mayores o con discapacidad–, además de la limpieza, preparación de alimentos, lavado y planchado de ropa, compañía de familiares. Estas actividades se consideran como trabajo infantil en casos donde se realizan 21 horas o más por semana entre niñas y niños de 5 a 14 años; la prevalencia mundial aumenta de manera significativa, pasando de 8% a 11%. Asimismo, al incluir este tipo de trabajo, la participación de niñas llega ligeramente mayor que la de los niños, lo que evidencia que ellas asumen una carga doméstica desproporcionada (Organización Internacional del Trabajo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2025).

En conjunto, las distintas formas de inserción laboral de las niñas evidencian que el trabajo infantil femenino no se define únicamente por la actividad realizada, sino por las condiciones, los espacios y la carga de trabajo que asumen desde edades tempranas. La alta participación de niñas en quehaceres domésticos en condiciones

no adecuadas, así como su presencia en formas de trabajo invisibilizadas o de alto riesgo, refleja la persistencia de la división sexual del trabajo y la naturalización social del cuidado como responsabilidad femenina. Analizar estas modalidades desde una perspectiva de género permite comprender que la experiencia laboral de las niñas se inscribe en relaciones de poder que limitan su acceso a la educación, al descanso y a las oportunidades de desarrollo, contribuyendo a la reproducción de desigualdades estructurales.

CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL EN LA VIDA DE LAS NIÑAS

El trabajo infantil en las niñas genera un conjunto de consecuencias que trascienden lo inmediato y configuran un escenario de vulneración estructural de sus derechos humanos. Estas repercusiones no solo se relacionan con la pérdida de oportunidades educativas y de desarrollo, sino que también profundizan las desigualdades de género, consolidando la reproducción intergeneracional de la pobreza y la exclusión social.

En primer lugar, las consecuencias educativas resultan especialmente graves. La sobrecarga de tareas domésticas o la inserción en actividades económicas remuneradas obliga a muchas niñas a interrumpir sus estudios, a asistir de forma irregular o a experimentar rezago escolar. Esta situación limita su acceso a niveles educativos superiores y restringe sus oportunidades laborales en la vida adulta, perpetuando la dependencia económica y social respecto de terceros.

En segundo lugar, el trabajo infantil femenino acarrea consecuencias para la salud física y emocional. Las jornadas extensas, la exposición a ambientes insalubres y la falta de descanso adecuado generan desgaste físico, desnutrición, problemas musculares y fatiga crónica. Además, el aislamiento y la presión de asumir responsabilidades adultas provocan estrés, ansiedad y baja autoestima, afectando el bienestar emocional de las niñas.

Otro aspecto fundamental son las consecuencias sociales y de género. La asignación de las niñas a labores de cuidado y servicio doméstico refuerza los roles tradicionales que las ubican en una posición de subordinación respecto de los varones. Esto no solo reproduce estereotipos de género, sino que también limita su participación en espacios públicos, políticos y comunitarios, contribuyendo a la exclusión de las mujeres en etapas posteriores de la vida.

Además, deben señalarse las consecuencias de largo plazo, entre las que destacan la reproducción generacional de la pobreza y la vulnerabilidad a situaciones de violencia, explotación y trata. Muchas niñas que inician en el trabajo infantil continúan en condiciones de precariedad laboral durante la adultez, repitiendo patrones de desigualdad que se transmiten de generación en generación.

Las consecuencias del trabajo infantil en las niñas no pueden reducirse únicamente a los efectos económicos o educativos inmediatos, sino que deben entenderse como un fenómeno integral que limita su presente y condiciona de manera decisiva su futuro. Este panorama evidencia la urgencia de diseñar políticas públicas que

contemplan medidas preventivas y de protección diferenciadas, con un enfoque de género y derechos humanos que permita garantizar el pleno desarrollo de las niñas.

CONCLUSIONES

El análisis del trabajo infantil desde la perspectiva de género, permite reconocer que la experiencia de las niñas dentro de este contexto presenta características específicas, que, durante mucho tiempo, han permanecido invisibilizadas. Si bien la pobreza, la desigualdad social y la carencia laboral en los hogares constituyen factores determinantes en la incorporación de la niñez al trabajo, en el caso de las niñas estos elementos se entrelazan con normas culturales y estereotipos de género que las relegan principalmente al ámbito doméstico. De esta forma, el trabajo infantil femenino no solo responde a la necesidad económica de sus familias, sino también a una estructura social que naturaliza la subordinación de las mujeres desde edades tempranas.

Al respecto, la inserción laboral de las niñas en el trabajo doméstico remunerado y no remunerado, participación en actividades agrícolas y el sector informal, ponen de manifiesto la feminización del trabajo infantil y la persistencia de desigualdades estructurales de género.

Si bien, hay estadísticas en las cuales se observa la participación de niñas en condiciones de trabajo infantil, resulta imprescindible incorporar de manera transversal la perspectiva de género en el estudio, diseño e implementación de políticas públicas orientadas a erradicar el trabajo infantil. Esto implica reconocer las modalidades específicas en que las niñas participan; es necesario visibilizar las consecuencias que enfrentan y generar estrategias efectivas de prevención.

Para finalizar, es importante mencionar que la erradicación del trabajo infantil no podrá lograrse sin atender la dimensión de género que lo atraviesa. El tomar en cuenta las condiciones de las niñas no solo permitirá comprender de mejor manera la complejidad de este fenómeno, sino también avanzar en la construcción de una sociedad más justa, donde la infancia se desarrolle libre del trabajo y explotación infantil.

REFERENCIAS

- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario: Críticas feministas al marxismo*. Traficantes de Sueños.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (s. f). *Trabajo infantil*. Obtenido de <https://www.unicef.es/causas/trabajo-infantil>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) & Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2024). *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022. Informe de Resultados*. México. Obtenido de <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-01/Encuesta%20de%20trabajo%20infantil%20ENTI%20WEB%20%281%29.pdf>
- Lagarde y de los Ríos, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores.
- Liebel, M. (2011). *Children's rights from below: Cross-cultural perspectives*. Palgrave Macmillan.
- Miranda, S. (2022). Trabajo infantil doméstico en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. *Confluente. Rivista di Studi Iberoamericani*, 14(1), 678–705. <https://doi.org/10.6092/issn.2036-0967/13184>
- Myers, W. E. (1999). *Considering child labour: Changing terms, issues and actors at the international level*. UNICEF.
- Organización Internacional del Trabajo. (20 de abril de 2024). *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* Obtenido de <https://www.ilo.org/es/temas/trabajo-infantil/que-se-entiende-por-trabajo-infantil>
- Organización Internacional del Trabajo. (17 de junio de 1999). *C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)*. Obtenido de https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327
- Organización Internacional del Trabajo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2025). *Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2024, tendencias y el camino a seguir*. Ginebra y Nueva York: OIT y UNICEF. Obtenido de <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-08/Estimaciones%20Mundiales%20del%20Trabajo%20Infantil%202024%20-%20Informe.pdf>
- Scott, J. W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265–302). PUEG-UNAM
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2014). *El trabajo infantil en México: Avances y desafíos*. México: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social y Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores. Obtenido de https://www.stps.gob.mx/bp/gob_mx/librotrabajoinfantil.pdf
- Zepeda, G., & Montes de Oca, J. (s. f). *Trabajo infantil: conceptualización, causas y normatividad vigente a nivel internacional, en México y el Estado de México*. Obtenido de <https://ru.iiec.unam.mx/6156/1/1.%20156-Zepeda-Montes%20de%20Oca.pdf>